1. DATOS GENERALES						
Fecha de elaboración:	15 de MAYO de 2023					
Dependencia:	Salud Pública- Programa ETV					
Objeto a contratar	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL Y EQUIPOS DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES, EN ÁREAS RURALES Y URBANAS DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**					
Tipo de contrato Marque con una (X)	**Compraventa**	**Prestación de servicios de salud**	**Prestación de servicios**	**Suministro**	**Interadministrativo**	**Otro** (Especificar en el numeral 3.1)
			X			
Presupuesto estimado:	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. $26.625.000					
Tipo de gasto	Inversión					
Imputación Presupuestal (Código, Nombre y Fuente	2.3.2.02.02.006 NOMBRE DEL RUBRO: (**Otros servicios de alquiler de vehículos de transporte con operario n.c.p) – PIC ETV- Sistema general de Participaciones SGP Salud Pública.**					
Nombre del Proyecto	**FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD BASADAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, PROMOCIONAL, PREDICTIVO Y PREVENTIVO PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y LETALIDAD POR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN ARAUCA.**					
Código BPIN del proyecto	2023005810001					
Código FUT	FSG A.2.2.23.3					

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir las competencias en Salud como ente de Dirección Departamental, como reza en el artículo 43 de la ley 715 del 2001, la Unidad necesita garantizar Acciones de la gestión de la salud pública.

Corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia.

Para tal efecto, se le asignan las siguientes funciones:

De dirección del sector salud en el ámbito departamental; Formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en armonía con las disposiciones del orden nacional.

Adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar, en el ámbito departamental las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que formule y expida la Nación o en armonía con éstas.

Prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que prestan servicios de salud, en su jurisdicción.

Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de Información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema.

Promover la participación social y la promoción del ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en

materia de salud y de seguridad social en salud.

Promover planes, programas, estrategias y proyectos en salud para su inclusión en los planes y programas nacionales.

De Salud Pública

Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación, establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento, Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental (actualmente gestión de la salud pública e intervenciones colectivas), Monitorear y evaluar la ejecución de los planes y acciones en salud pública de los municipios de su jurisdicción, Dirigir y controlar dentro de su jurisdicción el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, Coordinar, supervisar y controlar las acciones de salud pública que realicen en su jurisdicción las Entidades Promotoras de Salud, las demás entidades que administran el régimen subsidiado, las entidades transformadas y adaptadas y aquellas que hacen parte de los regímenes especiales, así como las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e instituciones relacionadas.

La contratación permite garantizar actividades en el marco de los Lineamientos para la Administración y Gestión del Programa Ampliado de Inmunizaciones, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y de las diferentes dimensiones de acuerdo a lo estipulado en el plan decenal de Salud Pública 2022 - 2031, Resolución 518 de 2015 entre otras.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que la Resolución 518 de 2015, enmarca los procesos de Gestión de la salud pública y plan de intervenciones colectivas que son el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida; definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio.

Adicional a lo anterior y teniendo en cuenta que salud publica abarca todas las dimensiones del Plan Decenal de Salud Publica 2022 – 2031, y se requiere dar cumplimiento en el marco de la Gestión de Insumos de Interés en salud publica y de esta manera garantizar Insumos críticos del Programa de Enfermedades Transmitidas por vectores.

En cumplimiento a las Metas de Productos: 1 Realizar al 100% las acciones para el control de focos de enfermedades transmitidas por vectores, 2 Certificar internacionalmente los municipios de Arauca y Arauquita la interrupción de la transmisión de la enfermedad de Chagas. Actividad COAI 2. Caracterización social y ambiental por entornos y ciclo de vida cotidiana en el marco del plan de certificación y tamizajes. Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca es insuficiente el servicio de transporte en las zonas rural de los municipios de Arauca y Arauquita se hace necesario la contratación de este servicio, en virtud de lo anterior la unidad administrativa especial de salud de Arauca para el cumplimiento del plan de Certificación internacional de Interrupción de la Transmisión Vectorial de *Trypanosoma cruzi* por *Rhodnius prolixus Intradomiciliado*, requiere contratar una camioneta 4x4 a todo costo para el transporte de muestras y personal en cumplimiento del plan de certificación de los municipios de Arauca y Arauquita.

De acuerdo a las normas establecidas el Plan de Salud Territorial se rige en lo pertinente en materia de principios, procedimientos y mecanismos de elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control por la Ley Orgánica del plan de Desarrollo, Ley 152 de 1994, así mismo, se rige por lo establecido en las leyes 715 de 2001, 1122 y 1151 de 2007, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, Resolución 1536 de 2015 por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación integral para la Salud, la Resolución 4505 de 2012 Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y sustituyan, igualmente garantizar el logro de las metas del sector salud, mediante el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud y protección Social.

Por esta razón se requiere la contratación inmediata del servicio de transporte terrestre como parte del proyecto: **FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD BASADAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, PROMOCIONAL, PREDICTIVO Y PREVENTIVO PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y LETALIDAD POR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN ARAUCA.**

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

Para la ejecución de la actividad **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN LOS ENTORNOS HOGAR, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL.** Del Componente 2 **FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE**

PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN LOS ENTORNOS HOGAR, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL., del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD BASADAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, PROMOCIONAL, PREDICTIVO Y PREVENTIVO EN ENTORNO HOGAR Y COMUNITARIO PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y LETALIDAD POR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS**, se requiere de la realización del siguiente contrato de prestación de servicio:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE LA ACTIVIDAD
1.1	Prestación de servicios de transporte terrestre para el seguimiento de acciones en salud publica en el área urbana y rural del Departamento de Arauca. **Camioneta 4x4 doble cabina, Modelo 2020 en adelante, de servicio público, afiliado y/o subcontratado por una empresa de transporte autorizado por el ministerio de transporte, y que cumpla con la normatividad vigente (Decreto 3366 de 2003, Decreto 481 del 14 de marzo de 2017, Artículo 5° de la Ley 828 de 2003), Placas Blancas, tipo platón full equipo, a todo costo (incluye: Conductor, gastos de viáticos del mismo (como Alimentación y Hospedaje en el evento que requiera pernoctar en el lugar donde se desarrolle la misión área urbana y rural del Departamento de Arauca), afiliación a seguridad social, costos de combustible, lubricantes, mantenimiento y repuestos del vehículo).**	1	3 meses

Descripción actividad: Prestación de servicios de transporte terrestre para el seguimiento de acciones en salud publica en el área urbana y rural del Departamento de Arauca. **Camioneta 4x4 doble cabina, Modelo 2020 en adelante, de servicio público, afiliado y/o subcontratado por una empresa de transporte autorizado por el ministerio de transporte, y que cumpla con la normatividad vigente (Decreto 3366 de 2003, Decreto 481 del 14 de marzo de 2017, Artículo 5° de la Ley 828 de 2003), Placas Blancas, tipo platón full equipo, a todo costo (incluye: Conductor, gastos de viáticos del mismo (como Alimentación y Hospedaje en el evento que requiera pernoctar en el lugar donde se desarrolle la misión área urbana y rural del Departamento de Arauca), afiliación a seguridad social, costos de combustible, lubricantes, mantenimiento y repuestos del vehículo).**

- Tracción en las cuatro ruedas 4 x 4, las llantas deben estar por encima del 50% de la vida útil y el labrado debe ser tipo fanguero, para su uso durante la temporada invernal, debe tener llanta de repuesto de las mismas características. Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuesto, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o alambres).
- Los vehículos deben tener en estado óptimo: airbags: 2 delanteros (conductor + Pasajero), cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retractiles, cinturones de seguridad traseros: 3 cinturones (2 retractiles), tener al día los seguros de ley, deben estar en perfectas condiciones técnico – mecánica, contar con equipo de primeros auxilios reglamentarios, extintor mínimo de 10 libras vigente y dispuesto en la parte exterior del vehículo, equipo de carretera, espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, freno de parqueo, pito principal.
- Debe contar con póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual, documentación vigente SOAT, tarjeta de propiedad, licencia de conducción, certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito.
- El vehículo debe encontrarse en buenas condiciones y cumplir con el 100% de los requisitos de misión medica al igual que el conductor del vehículo, para transportar insumos y personal al área urbana y rural de los siete municipios del departamento de Arauca.
- El vehículo debe ser exclusivo para el desplazamiento del personal Operativo, insumos en los siete (7) municipios del Departamento de Arauca, según programación Mensual.
- Si el vehículo se encuentra fuera de servicio o en mantenimiento el contratista deberá Garantizar el transporte al personal durante esos días.
- Si el conductor asignado no pudiese cumplir con las obligaciones, el contratista deberá garantizar otra persona en su reemplazo y garantizar los requerimientos del protocolo de Misión Medica para este conductor.

PRODUCTO A ENTREGAR:

Soporte de la actividad: Informe de las actividades realizadas a través de planilla de control diaria firmada por las personas que utilizaron el servicio de transporte y certificado de misión médica que demuestre el desplazamiento a los diferentes municipios y veredas.

CANTIDAD: 1

PLAZO: 3 MESES

LUGAR DE LA EJECUCIÓN: ZONAS RURALES Y URBANAS DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

3.1 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

Contrato de Prestación de Servicios

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	SERVICES V&M	GRUPO ATLAS ING SAS	COOTRANSTEFLUARAUCA	MENOR VALOR
1	Camioneta 4x4 doble cabina, Modelo 2020 en adelante, de servicio público, afiliado y/o subcontratado por una empresa de transporte autorizado por el ministerio de transporte, y que cumpla con la normatividad vigente Decreto 3366 de 2003, Decreto 481 del 14 de marzo de 2017, Artículo 5° de la Ley 828 de 2003), Placas Blancas, tipo platón full equipo. a todo costo incluye: Conductor, gastos de viáticos del mismo como Alimentación y Hospedaje en el evento que requiera pernoctar en el lugar donde se desarrolle la misión área urbana y rural del Departamento de Arauca afiliación a seguridad social, costos de combustible, lubricantes, mantenimiento y repuestos del vehículo.	MESES	1	8.925.000	8.975.000	8.875.000	8.875.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA:

Decreto 1082 de 2015: El decreto único reglamentario del sector establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. El procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.

La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además del cumplimiento de los requisitos de ley, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos:

*Este numeral será desarrollado por la Oficina Asesora Jurídica de la UAE de Salud de Arauca, y hace parte integral del presente documento mediante Invitación pública dentro del proceso de Selección Abreviada de mínima cuantía.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	categoría	quien se le	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto después del Tratamiento				Ejecución del	Responsable por Implem	Monitoreo y Revisión	
													a	b	p	a			Responsable del	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Estimación Inadecuada de los costos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	posible	moderado	3	bajo	Contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si.	Unidad ejecutora	Informes de la labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
2	General	Interno	ejecución	económico	Demoras en los pagos de los honorarios pactados	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	medio	Entidad contratante	Control por parte de la secretaria de Hacienda en los trámites de pagos de honorarios.	2	menor	2	Bajo	si.	Secretaria de Hacienda	Solicitudes respetuosas a la entidad	Cada vez que se presente el riesgo.
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecución de las actividades encomendadas	Demora y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales .	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	2	menor	2	Bajo	si.	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de la información de la Entidad	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	moderado	3	bajo	contratista	Control de la información y documentación que reposa en la Entidad	3	menor	1	bajo	si.	Supervisor del contrato y personal de seguridad	Control de la entrada y salida del personal y documentación de la entidad.	Cada vez que se requiera
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y/o comunes.	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	medio	4	medio	contratista	Solicitar vinculación y pago al momento de la vinculación y durante la ejecución del contrato al régimen de seguridad social y ARL.	5	medio	2	medio	si.	Unidad ejecutora y supervisor del contrato	Solicitar pagos del sistema de seguridad social y ARL junto con los informes de gestión	Mensualmente durante la etapa de ejecución
6	General	Interno	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento del contrato	posible	moderado	3	bajo	contratista	Control por parte del supervisor del contrato.	3	menor	1	bajo	si.	supervisor del contrato	Informes de labor encomendada	Mensualmente durante la etapa de ejecución.
7	General	externo	ejecución	operacional	Impuestos que afectan a todos los contribuyentes	Desequilibrio económico	raro	moderado	2	bajo	contratista	Seguimiento por parte del contratista	3	menor	1	bajo	si.	contratista	Seguimiento por el contratista	Durante toda la ejecución del contrato

8.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Según lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 los *riesgos que deben cubrir las garantías* en *la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente decreto.

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

a) Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato igual al término del contrato y seis (6) meses más.

b) Pólizas de responsabilidad civil: Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato por

PLAZO		Tres (03 meses contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y perfeccionamiento	
FORMA DE PAGO		La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, pagara el valor del contrato de forma mensual, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: o Informe de actividades por parte del contratista y planilla de actividades diarias firmada por el programa o profesional que recibió el servicio. o Formato de salidas a terreno de Misión Medica, cuando se realicen salidas a los diferentes municipios del departamento. o Informe de supervisión de las actividades ejecutadas por el contratista y certificación de cumplimiento del contrato. o Recibo de pago al sistema de seguridad social o Factura o cuenta de cobro o Pago de Estampillas o Y demás requisitos exigidos por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad	
TOTAL PRESUPUESTO		**VALOR EN LETRAS**	**VALOR EN NUMEROS**
		VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE	$ 26.625.000
LUGAR DE EJECUCIÓN		Departamento de Arauca	
10. SUPERVISION:	**MARQUE CON UNA (X)** X	**DESCRIBA**	
		La supervisión será adelantada por el Profesional Especializado de ETV y Zoonosis de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esté designe para tal fin.	
11. INTERVENTORIA:	**MARQUE CON UNA (X)**	**DESCRIBA**	

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

- El contratista a la firma del contrato deberá anexar a través del SECOP II, los siguientes documentos:
 - Autorización del uso del Emblema Protector de la Misión Médica como lo establece el manual del numeral 5. Uso del emblema, 5.2 Medios de transporte sanitario: Los medios de transporte sanitario (Ej. Ambulancias, vehículos de transporte para actividades extramurales, transporte administrativo, logístico, entre otros), deberán ubicar el Emblema de la Misión Médica sobre el techo del vehículo, a sus 2,5 x 2,5 x 2,5 x 9 x 2 x 15 x 10 x 24 lados, así como en el frente y la parte posterior, de forma tal que sea óptima su visibilidad al desplegar sus actividades de salud. La señalización deberá ser permanente y no se autorizará su uso en medios de fácil remoción (magnéticos, autoadhesivos, etc.). Adicionalmente, en zonas de alto riesgo, en razón del conflicto armado, se podrá complementar la señalización del vehículo con el uso de banderas con el Emblema, para prestar los servicios en el Departamento de Arauca del vehículo destinado a ejecutar el objeto contractual.
 - Seguro soat, tecno-mecánico, póliza extracontractual, tarjeta de operaciones,
 - Certificado de extracto de contrato de servicio público
 - Convenio de colaboración empresarial, en el evento que el vehículo este subcontratado por una empresa de transporte autorizado por el ministerio de transporte.
 - Hoja de vida del Conductor, con su respectiva licencia de conducción tipo c1 ó c2, experiencia mínima 1 año.
- El vehículo debe encontrarse en buenas condiciones y cumplir con el 100% de los requisitos de misión medica al igual que el conductor del vehículo, para transportar insumos y personal y Desplazamientos departamentales según programación Mensual.
- Conducir de acuerdo a las Normas del Instituto de tránsito y Transporte vigentes.
- Dar estricto cumplimiento a la Resolución 4481 de 2012, sobre las medidas de Protección a la Misión Medica.
- El vehículo se requiere de tiempo completo con disponibilidad para realizar recorridos tanto en el área urbana y rural de los municipios del departamento de Arauca.
- En caso de no contarse realizando actividades inmersas en el cronograma deberá presentarse en horario laboral con el fin de asignar actividades.
- Cuando un vehículo se use de manera transitoria, podrá señalizarse por medio de banderas o pendones con el Emblema durante el tiempo que se realice la actividad sanitaria y se retirará la señalización al finalizar la

actividad.

- Y todas las actividades que le sean asignadas por escrito por parte del líder del proyecto y que guarden relación con el objeto del contrato.
- El vehículo debe ser exclusivo para el desplazamiento del personal Operativo, insumos y equipos con el fin de realizar el seguimiento al programa en los municipios del Departamento de Arauca, según programación Mensual.
- Si el vehículo se encuentra fuera de servicio o en mantenimiento el contratista deberá Garantizar el transporte al personal durante esos días.
- Si el conductor asignado no pudiese cumplir con las obligaciones, el contratista deberá garantizar otra persona en su reemplazo.
- Vehículo de servicio público, afiliado y/o subcontratado por una empresa de transporte autorizado por el ministerio de transporte, y que cumpla con la normatividad vigente (Decreto 3366 de 2003, Decreto 481 del 14 de marzo de 2017, Artículo 5° de la Ley 828 de 2003)
- Los vehículos deben ser modelo 2020 en adelante, con doble cabina y platón.
- Aire acondicionado en buen estado de funcionamiento.
- Los vehículos deben tener en estado óptimo: airbags: 2 delantero (conductor + Pasajero), cinturones de seguridad delanteros: 2 cinturones retractiles, cinturones de seguridad trasero: 3 cinturones (2 retractiles), deben estar en perfectas condiciones técnico mecánicas, contar con equipo de primeros auxilios reglamentarios, extintor mínimo de 10 libras vigente y dispuesto en la parte exterior del vehículo, equipo de carretera.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo.
2. Presentar los informes sobre la ejecución de las actividades con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
3. Deberá suministrar por su cuenta y riesgo exclusivo los elementos y el personal que sea necesario para la ejecución del objeto del presente contrato, siendo por tanto de su obligación, el pago de los honorarios, salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás emolumentos a que haya lugar.
4. Presentar según requerimientos del supervisor los informes y sus soportes de ejecución, toda la información debe estar debidamente soportada.
5. Presentar un informe final de acuerdo a los requerimientos establecidos en el contrato sobre las acciones desarrolladas en cumplimiento del objeto del Contrato.
6. Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado.
7. Igualmente se obliga a cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato.

Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	**SI**	**NO**
		X

14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas

15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÒN DEL ESTUDIO PREVIO

LUDWIN ANDRES CUERVO HERNANDEZ
Profesional Especializado Enfermedades Transmitidas por Vectores

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma
Elaboró:	Alexandra Figueroa Prieto Profesional de apoyo ETV-Zoonosis	
Revisó:	María Yisneth Rincón Sánchez Profesional Especializado en Derecho	
Aprobó:	Ludwin Andrés Cuervo Hernández Profesional Especializado salud publica	
BV°- Oficina Jurídica	Sandra Elena Martínez Archila Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Anexos:

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. Objetivo.

Prestación de servicio de transporte terrestre para el seguimiento de acciones en salud pública en el área urbana y rural del departamento de Arauca. Camioneta 4x4 doble cabina, tipo platón full equipo, a todo costo (incluye: conductor, gastos de viático del mismo y afiliación a seguridad social, costos de combustible, lubricantes, mantenimiento y repuestos del vehículo), en el área urbana y rural del departamento, para el desarrollo de la actividad: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN LOS ENTORNOS HOGAR, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL. Del Componente: 2 FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS EN LOS ENTORNOS HOGAR, COMUNITARIO E INSTITUCIONAL., del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD BASADAS EN EL MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, PROMOCIONAL, PREDICTIVO Y PREVENTIVO EN ENTORNO HOGAR Y COMUNITARIO PARA LA REDUCCIÓN DE LA MORBILIDAD Y LETALIDAD POR ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONOSIS

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase
78111800	**Servicio de transporte, almacenaje y correo.**	**Transportes pasajeros**	**Transporte de pasajeros por carretera**

2.2. Ficha bibliográfica

Fecha	04 de mayo de 2023
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL Y EQUIPOS DEL PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES REGULARES Y CONTINGENCIALES, EN ÁREAS RURALES Y URBANAS DE LOS SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
Área que requiere el bien o Servicio	Salud Pública – Programa de Enfermedades Transmitidas por Vectores y zoonosis
Valor estimado del contrato	VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($26.625.000)
Modalidad de Contratación	Selección de mínima cuantía
Plazo estimado	Tres (03 meses contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

3.1. Contexto técnico:

En Colombia, la operación del transporte es un servicio público, inherente a la finalidad social del Estado y sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades competentes, en cuya prestación juega un papel decisivo la participación del sector privado.

La operación del transporte público en Colombia es un servicio público bajo la regulación del Estado, quien ejercerá el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Para la constitución de empresas o de formas asociativas de transporte no se podrán exigir otros requisitos que los establecidos en las normas legales y en los reglamentos respectivos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para acceder a la prestación del servicio público, las empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria deberán estar habilitadas por el Estado. Para asumir esa responsabilidad, acreditarán condiciones que demuestren capacidad técnica, operativa, financiera, de seguridad y procedencia del capital aportado.

Las autoridades sólo podrán aplicar las restricciones a la iniciativa privada establecidas en la ley, que tiendan a evitar la competencia desleal, el abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado, para garantizar la eficiencia del sistema y el principio de seguridad.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Transporte o sus organismos adscritos reglamentará las condiciones de carácter técnico u operativo para la prestación del servicio, con base en estudios de demanda potencial y capacidad transportadora.

Así las cosas, es claro que la prestación del servicio público de transporte deberá estar autorizado por la autoridad competente.

3.2. Contexto legal

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
- Manual de Contratación de la Entidad
- Ley 105 de 1993, (Artículos 3-11)
- Decreto 170 de 2001, (Artículos 12-22)
- Decreto 175 de 2001, (Artículos 11-17)
- Decreto 1079 de 2015, (2.2.1.1.3; 2.2.1.3.2)

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la adquisición de los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir, se requiere de una persona cuya actividad económica corresponda a la prestación del servicio de transporte terrestre.

4.1. Análisis de la oferta regional.

El departamento de Arauca cuenta con dos (2) cámaras de comercio. Respecto de la cámara de comercio del piedemonte araucano, no fue posible obtener información de las personas naturales y jurídicas matriculadas y cuya actividad comercial tenga relación al objeto del presente proceso de selección. Ahora bien, conforme a la consulta de datos realizada en el directorio de la Cámara de Comercio de Arauca respecto de los comerciantes matriculados durante la vigencia 2021 y 2022 y cuya actividad comercial corresponda a la de servicios de Transporte de pasajeros, se obtuvo el siguiente resultado:

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACION	CIIU-1	MUN-COMERCIAL
SERVICES VYM SAS ZOMAC	901355918-8	H4921 Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE ARAUCA COOTRANSAR LTDA	8340019691	H4922 ** Transporte mixto	81001 - ARAUCA

ASOCIACION DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA PARA LA ADMINISTRACION DEL TERMINAL DE TRANSPORTE DE ARAUCA ASOTRANSMAR	8340011981	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
COOPERATIVA TRANSPORTADORA FLUVIAL Y TERRESTRE DE ARAUCA LTDA. COOTR	8001422520	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRANSARAUCANA LTDA	8820114706	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL NORORIENTE COOTRANSNOR	8002150124	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
RADIO TAX ARAUCA LTDA	8000931102	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
COCUNUBO ESTUPIÑAN JORGE LUIS	80858934	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
CARDENAS GRATERON ALVARO ANTONIO	17584806	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
LLANO GRANDE S.A.S	9009252800	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
SERVITAXI MANCHA AMARILLA ARAUCA SAS	9009219713	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
BUITRAGO SUAREZ ZULAY	60343057	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
TRANSPORTE CARGA Y MAQUINARIA PESADA-EVACUARD SAS	9007155503	H4922 ** Transporte mixto	81001 - ARAUCA
CASTILLO TORRES GLADYS	24245406	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
SERVICE DRIVERS SAS	9005581087	H4921 ** Transporte de pasajeros	81220 - CRAVO NORTE
ARDILA MORALES PLINIO EDUARDO	19115261	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
PALACIO HOYOS ALFREDO DE JESUS	19284529	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
TINEO RUIZ HUGO ALADINO	6611289	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
ALVARADO MARIÑO JOSE WILSON	74301189	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
HEREDIA CAMACHO MARYELIS	1116780263	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
OJEDA AMARILLO JOSE RODRIGO	4122929	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
ROMERO BETANCOURT NELSA	68287364	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
ARCIV S.A.S.	8340005551	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
RADIO TAX ARAUCA LTDA	8000931102	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA
SERVICE DRIVERS SAS	9005581087	H4921 ** Transporte de pasajeros	81220 - CRAVO NORTE
COOPERATIVA ARAUCANA DE TRANSPORTADORES LTDA COOTRANSARAUCANA LTDA	8820114706	H4921 ** Transporte de pasajeros	81001 - ARAUCA

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ¿Cómo adquirió la entidad estatal en el pasado este servicio?

NUMERO DEL CONTRATO	03-0001-2022
ESTADO DEL CONTRATO	Liquidado
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios de transporte terrestre para el seguimiento de acciones en salud publica en el área urbana y rural del Departamento de Arauca. Camioneta 4x4 doble cabina, tipo platón full equipo, a todo costo (incluye: Conductor, gastos de viáticos del mismo y afiliación a seguridad social, costos de combustible,

- ✓ El servicio de transporte incluye el combustible para el transporte durante el desarrollo de las actividades, según programación mensual.
- ✓ Conducir de acuerdo a las Normas del Instituto de tránsito y Transporte y demás actividades que sean requeridas por el programa Ampliado de inmunizaciones en relación al servicio de Transporte.
- ✓ Dar estricto cumplimiento a la Resolución 4481 de 2012, sobre las medidas de Protección a la Misión Medica.
- ✓ El vehículo se requiere de tiempo completo.
- ✓ Tramitar y tener vigente la autorización del uso del Emblema Protector de la Misión Medica como lo establece el manual el numeral 5. Uso del emblema, 5.2 Medios de transporte sanitario: Los medios de transporte sanitario (Ej. Ambulancias, vehículos de transporte para actividades extramurales, transporte administrativo, logístico, entre otros), deberán ubicar el Emblema de la Misión Médica sobre el techo del vehículo, a sus 2,5 x 2,5 x 2,5 x 9 x 2 x 15 x 10 x 24 lados, así como en el frente y la parte posterior, de forma tal que sea óptima su visibilidad al desplegar sus actividades de salud. La señalización deberá ser permanente y no se autorizará su uso en medios de fácil remoción (magnéticos, autoadhesivos, etc.). Adicionalmente, en zonas de alto riesgo, en razón del conflicto armado, se podrá complementar la señalización del vehículo con el uso de banderas con el Emblema.

Soportes: 1. Certificado de cumplimiento 2. Planilla de recorridos 3. Soportes legales (pago de seguridad social como lo establece la ley).

CONCLUSIÓNES

De los contratos adelantados por la entidad en años anteriores, se puede determinar los siguientes aspectos técnicos:

Modalidad de selección: Atendiendo la cuantía a contratar, la entidad ha contratado la adquisición de estos servicios mediante la modalidad de selección de mínima cuantía.

Condiciones de pago establecidas en los contratos: Dentro de las condiciones de pago establecidas, se encuentra la realización de pagos mensuales.

Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca no ha realizado proceso administrativo tendiente a imponer multas a contratista cuyo objeto corresponda a la adquisición de bienes y servicios relacionados con estrategias de información, educación y comunicación.

Por otra parte, teniendo en cuenta los antecedentes de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las condiciones necesarias de oferta regional mediante empresas habilitadas para la prestación de los servicios de transporte terrestre.

LUDWIN ANDRES CUERVO HERNANDEZ
Profesional Especializado ETV

Unidad Ejecutora	Nombre del funcionario	Firma	Anexos:
Elaboró:	Alexandra Figueroa - Profesional apoyo ETV		
Revisó	Ludwin Andrés Cuervo Hernández		